REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA
APDO. DR. NELSON ENRIQUE ARGOTE MARTINEZ
DDO. RAFAEL RAMON MOLINA SEOANES
RAD. No. 20 001 31 03 001 2018 00291 00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, admítase la renuncia a la sustitución de poder realizada por el Dr. BENJAMÍN HERNANDEZ CAAMAÑO, al doctor NELSON ENRIQUE ARGOTE MARTINEZ.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, según lo manifestado por el apoderado sustituto, se pone término a la sustitución de poder, indicando que queda la representación de la parte demandante en cabeza del apoderado principal.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

Acéptese la renuncia sustitución de poder realizada por el Dr. BENJAMÍN HERNANDEZ CAAMAÑO, al doctor NELSON ENRIQUE ARGOTE MARTINEZ, conforme a lo expuesto.

JOSEC